



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:55008/2018

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Titular del Área de Gestión de Planificación Estratégica mediante Resolución TAGPIE N° 024/20 dispuso la rescisión del contrato suscripto con la empresa SVC CONSTRUCCIONES SAS CUIT N° 30-71584439-3 para la ejecución de la Obra: REPARACIONES VARIAS EN CUBIERTA DE TECHO DE PABELLÓN HAITÍ, por los motivos expuestos en dicho decisorio, con pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato;

Que la mencionada Resolución es notificada a la contratista vía mail de fecha 03-03-2020, conforme se indica en la constancia obrante a fojas 153, con lo cual la misma se encuentra firme;

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2020-67353-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Intimar a la empresa SVC CONSTRUCCIONES SAS CUIT N° 30-71584439-3, por el término de 72 horas a abonar el monto de la garantía oportunamente integrada bajo apercibimiento de ejecución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Dirección de Asuntos Jurídicos (Departamento de Asuntos Judiciales) que se lleven adelante las medidas judiciales y/o extrajudiciales necesarias para obtener el cobro de las sumas adeudas por la empresa SVC CONSTRUCCIONES SAS CUIT N° 30-71584439-3 y garantizadas mediante Póliza de Caución N° 508.024.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la empresa SVC CONSTRUCCIONES SAS CUIT N° 30-71584439-3 al domicilio contractual sito en Av. Amadeo Sabattini 1856 de la ciudad de Córdoba. Cumplido, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección de Asuntos Jurídicos (Departamento de Asuntos Judiciales).

gc